

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el 21 de febrero del 2022 se recibió respuesta por parte de la Fundación Valle del Lili, al oficio remitido el 17 de febrero del año en curso.

Manizales, 23 de febrero del 2022.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto:	INTERLOCUTORIO
Proceso:	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandantes:	JUAN CARLOS CARREÑO BUSTAMANTE Y OTROS
Demandados:	SALUD TOTAL EPS CLINICA OSPEDALE (CLINICA VERSALLES)
Radicado:	170013103005-2020-00042-00

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta otorgada por la Fundación Valle del Lili, la cual responde al decreto de prueba oficiosa realizada por el despacho.

Continuando con el trámite subsiguiente previsto para el presente proceso, se dispone señalar **el día jueves (tres) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las diez (10:00 a.m.) de la mañana**, para que tenga lugar la continuación de la audiencia prevista en el artículo 373 del C. G. del P., en la que se adelantarán las etapas de alegatos y fallo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JULIANA SALAZAR

JUEZA

LONDOÑO

Firmado Por:

**Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c06d410fe5f8bf391e9e59464725b3ff8e8d74294b48cb95fc6914473bccec5b**
Documento generado en 23/02/2022 04:40:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**